



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 040

**MAT.: AUTORIZA VI FIESTA
COSTUMBRISTA PUENTE PERALES
2016, CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS.**

Laja, 05 FEB. 2016

VISTOS:

1. Solicitud de Junta de Vecinos Puente Perales de fecha 27/01/2016, con Resolución del Sr. Alcalde;
2. Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE VI Fiesta Costumbrista Puente Perales 2016 con Venta de Bebidas Alcohólicas a la JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES, RUT N° 65.647.790-3, en cancha de futbol del sector, "**CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", los días y en los horarios que a continuación se detallan:

DÍAS : 13 y 14 de febrero de 2016.

HORARIOS : a contar de las 14:00 hrs. del día 13, a las 24.00 hrs. del día 14.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ RÍMTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Control
- SSMM /